



RE-GCO-66

**TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA****CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES**

<b>CONVOCATORIA N°:</b>	<b>GCO-GEZ-010-2025</b>
<b>PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:</b>	<b>Coordinación Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ)</b>
<b>MARCO NORMATIVO:</b>	<p><b>INVEMAR</b> es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público, regida por las normas del derecho privado, de acuerdo con los términos establecidos por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:</b>	<p>La Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ), tiene como función promover y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional; en coordinación con los programas de investigación del Instituto y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas.</p> <p>La Coordinación GEZ lidera al interior del <b>INVEMAR</b>, como el órgano ejecutor el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO), y en articulación con las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo del <b>INVEMAR</b> y en coordinación con los socios del proyecto, apoya la ejecución física y financiera del plan operativo anual aprobado por el Comité Directivo del proyecto. El proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), tiene como objetivo mejorar la salud del ecosistema del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM-CGSM), para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Por lo anterior, se establece como objetivos específicos los siguientes: i) Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa; ii) Promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y, iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.</p> <p>Para la consecución de dichos objetivos, el proyecto se estructura en tres (3) componentes, que son: Componente I. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM; Componente II. Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua; y, Componente III. Uso sostenible del suelo y conservación de bosque. En virtud de los compromisos pactados en el proyecto, el Producto 6, busca fortalecer el monitoreo de la ecorregión CGSM, en conexión al Sistema de Información de Soporte para la toma de decisiones (SISD) y al sistema de gobernanza, con énfasis en biodiversidad, calidad del recurso hídrico y variables socioeconómicas, y con participación comunitaria. En consonancia a lo anterior, la línea del plan de adquisiciones 2.2.4.3 plantea la realización de un estudio de línea base de investigación y monitoreo del plan de manejo de felinos para las cuencas medias y bajas de los ríos Aracataca y Fundación, en el departamento del Magdalena liderado. Esta información permitirá aportar a la implementación de las estrategias de conservación que adelanta CORPAMAG, para el mantenimiento de las poblaciones de felinos a largo plazo y como parte de la implementación del plan de manejo para los felinos del Magdalena, específicamente la línea de investigación y monitoreo. Esta consultoría permitirá llenar vacíos de información sobre la presencia y abundancia de felinos y presas, y una aproximación al estado de sus poblaciones, y formulará una propuesta de monitoreo comunitario de felinos en articulación con CORPAMAG, y con la participación de comunidades campesinas e indígenas</p>

	<p>Esta propuesta de monitoreo se articulará al Subprograma de monitoreo comunitario que formulará el proyecto para estas cuencas, y que requiere incorporar especies sombrilla (depredadores topos), especies emblemáticas del territorio, e indicadores de conectividad funcional, buscando el fortalecimiento de capacidades en las comunidades locales, y con ello la sostenibilidad del Programa de Monitoreo de la Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuencas tributarias.</p> <p>En este contexto, el <b>INVEMAR</b> requiere la contratación de una persona jurídica legalmente constituida en el territorio colombiano, para que realice un estudio de línea base que analice la riqueza y abundancia de los felinos y sus presas, mediante el uso de cámaras trampa, observe su relación con las presas identificadas, y el estado de las poblaciones en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, como parte de la implementación de la estrategia de investigación y monitoreo del Plan de Manejo de Felinos del Magdalena. Esta consultoría hace parte de la ejecución del Componente 2: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua, en la línea del Plan de adquisiciones 2.2.4.3 “<i>contratación de firma para la Línea base de investigación y monitoreo del plan de manejo de felinos para el departamento del Magdalena</i>”. del proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO).</p> <p>Con el uso de cámaras trampa se permite identificar los felinos y sus presas, y relacionar dicha presencia con la magnitud, intensidad y extensión de las presiones identificadas a lo largo de las áreas de conservación identificadas en el área de estudio. El consultor debe analizar la posibilidad de incluir muestreos en agroecosistemas predominantes como: cultivos de palma, banano, ganadería y café.</p> <p>Basado en la identificación de felinos, presas y presiones el consultor construirá una propuesta de monitoreo comunitario bajo el esquema Estado-Presión-Respuesta (PER). Esta consultoría requiere incluir la participación y capacitación de las comunidades locales (Campesinos e indígenas) en el proceso de levamiento de información de línea base de felinos y presas, adquirir conocimientos y habilidades que les permita participar de la implementación del monitoreo posterior, que se formulara como producto de esta consultoría. Los productos de esta consultoría hacen parte de la ejecución de las actividades del producto 6 del componente 2, y responden a la medida No. 5 del plan de biodiversidad del PGAS.</p>
<b>OBJETO:</b>	Servicios de consultoría para realizar el estudio de línea base que analice la riqueza y abundancia de los felinos y sus presas, mediante el uso de cámaras trampa, observe su relación con las presas identificadas, y el estado de las poblaciones en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, como parte de la implementación de la estrategia de investigación y monitoreo del Plan de Manejo de Felinos del Magdalena, y en el marco de la ejecución del proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO).
<b>MODALIDAD CONTRACTUAL:</b>	El proponente seleccionado suscribirá con <b>INVEMAR</b> un contrato de consultoría.
<b>DIRIGIDO A:</b>	Personas jurídicas individuales residentes en el territorio nacional, legalmente capaces.
<b>DURACIÓN</b>	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía contractual.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Zona urbana y rural de los municipios del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta, ciudad de Santa Marta, las cuencas hidrográficas de los Ríos Aracataca y Fundación. e instalaciones del INVEMAR en la sede principal.
<b>VALOR MAXIMO A OFERTAR:</b>	<b>CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 177.788.560,00)</b> (incluyen honorarios, gastos y costos asociados a la prestación del servicio, así como, retenciones y erogaciones a cargo del contratista relacionadas con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. El valor es exento de IVA (Ver anexo No.01)

<b>FORMA DE PAGO:</b>	El cronograma de pagos será el siguiente:		
	<b>Pagos</b>	<b>Entregables</b>	<b>Porcentaje de pago</b>
	Primer pago	Con el recibo a satisfacción del producto 1 y 2 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%
	Segundo pago	Con el recibo a satisfacción del producto 3 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%
	Tercer pago	Con el recibo a satisfacción del producto 4 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%
	Cuarto pago	Con el recibo a satisfacción de los productos 5, 6 y 7 por parte del supervisor del acuerdo contractual	20%
	Quinto pago	Con el recibo a satisfacción de los productos 8,9, y 10 por parte del supervisor del acuerdo contractual y suscripción por las partes del acta de finalización	20%
TOTAL		100%	
<b>COMITÉ EVALUADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera</li> <li>- Jefe Línea de Investigación Biología y Estrategias de Conservación.</li> <li>- Coordinadora Componente II y Evaluadora Técnica del presente proceso.</li> </ul>		

## CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

### Preparación y entrega de la oferta:

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el *Capítulo "Habilitación Jurídica"*, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.
- Debe remitirse al correo electrónico [maria.bautista@invemar.org.co](mailto:maria.bautista@invemar.org.co) en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los servicios, desglosando para cada uno: el valor de los servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (Exento de IVA), con el fin de desarrollar las actividades y productos descritos en el presente documento.
- La propuesta técnica, debe contener los siguientes acápites: Objetivos, Actividades, metodología, productos, duración, lugar de ejecución, cronograma detallado de actividades y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del **INVEMAR**, forma de pago y aceptación de la política de pago del **INVEMAR**.
- Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio.
- El proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el **INVEMAR** como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID.
- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, FT-TAL-26 Formato Registro de no Conflicto de Interés para Contratación/Vinculación con **INVEMAR**.
- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEMAR** o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfisher [http://www.invemar.org.co/inscripcion\\_proveedores](http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores) previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de **INVEMAR** de haber sido aceptada su inscripción.
- Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso.
- Aceptar la Política de Integridad del INVEMAR, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: [POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf](#) posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: [Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD](#), este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato**, por tanto, de haber diligenciado el formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos.

#### **DOCUMENTOS REQUISITOS STA:**

El proponente seleccionado como requisito de ejecución del presente proceso, deberá enviar: (i) remitir a los correos electrónicos: [alexander.coronado@invemar.org.co](mailto:alexander.coronado@invemar.org.co), [eduardo.ternera@invemar.org.co](mailto:eduardo.ternera@invemar.org.co) y [maria.herrera@invemar.org.co](mailto:maria.herrera@invemar.org.co) los siguientes documentos:

#### **Fase pre contractual (Antes de la suscripción del contrato).**

- I. Matriz de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos acorde a la actividad a realizar.

#### **Fase contractual (A partir de la suscripción del contrato).**

- I. Planilla de seguridad social vigente (ARL, EPS, AFP) del personal a ingresar.
- II. Realizar la inducción y evaluación de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- III. En caso de ingresar con vehículo, deberá suministrar el SOAT del mismo, así como la licencia de conducción de la personal que lo moviliza y revisión técnico mecánica (si aplica).

#### **Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:**

Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el presente documento.
- El proveedor debe cumplir con todas las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), en todas las labores ejecutadas, asumiendo en forma total la responsabilidad y riesgo por el buen uso y manejo de elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y procedimientos seguros.

- El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. - Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
- Conoce y acepta las Políticas de pago del **INVEMAR**:
  - Recibo de facturación al correo electrónico [facturacion@invemar.org.co](mailto:facturacion@invemar.org.co) desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
  - Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
  - Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, a la cuenta bancaria indicada al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
  - Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.

### **CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

#### **Obligaciones a cargo del contratista**

##### **Actividades:**

1. Elaborar el plan de trabajo detallado para el desarrollo y cumplimiento del objetivo de la forma concertada con INVEMAR.
2. Recopilar la información secundaria sobre riqueza y abundancia de felinos y presas, e información cartográfica del área de estudio asociada a su hábitat y distribución.
3. Elaborar e implementar la propuesta metodológica para el desarrollo del estudio de línea base que analice la riqueza y abundancia de los felinos y sus presas, mediante el uso de cámaras trampa, observe su relación con las presas identificadas, y el estado de las poblaciones en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación. Esta propuesta debe incluir la estrategia de participación comunitaria en el estudio de línea base, y el respectivo proceso de capacitación, para su implementación se requiere que la capacidad de grabación en video sea de 4K, con alcance nocturno de al menos 110 pies, pantalla de visualización a color de 1.5", funciones de afinación de imagen profesional, disponibilidad de menús preestablecidos y modo avanzado, grabación de video dinámico e imágenes con resolución de hasta 30 megapíxeles. Esto con el fin de garantizar la comparabilidad de los resultados con los monitoreos previamente realizados por Corpamag.
4. Gestionar los espacios de trabajo con los técnicos expertos de CORPAMAG para la socialización de la propuesta metodológica para el desarrollo de este estudio, que facilite su aprobación.
5. Realizar talleres de trabajo con personal de CORPAMAG y actores comunitarios (campesino e indígenas) en sitios de muestreo y capacitación para validación de indicadores y métodos de captura de información.
6. Elaborar las ayudas de memoria y diligenciar las listas de asistencias de las reuniones o talleres que se realicen en el desarrollo de la consultoría, en los formatos proporcionados para tal fin.

7. Elaborar informes trimestrales que incluyan: reporte de las actividades realizadas en el periodo y avances en la construcción de la línea base que incluya la información primaria y secundaria.
8. Realizar el análisis de la riqueza y abundancia de los felinos y sus presas, mediante el uso de cámaras trampa, observe su relación con las presas identificadas, y el estado de las poblaciones en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación.
9. Elaborar el documento técnico con el análisis de la riqueza y abundancia de los felinos y sus presas, mediante el uso de cámaras trampa, observe su relación con las presas identificadas, y el estado de las poblaciones en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación.
10. Entregar los datos recolectados producto de esta consultoría en formato DwC para ingreso de datos a GBIF vía SIBM, para ser subida a GBIF vía SIBM, y un reporte técnico de las de las ocurrencias biológicas levantadas en campo,
11. Concertar el diseño del programa de monitoreo comunitario de felinos y sus presas monitoreo, con CORMAPAG y actores comunitarios (campesinos e indígenas) y definir los alcances, compromisos y funcionamiento del programa de monitoreo.
12. Elaborar propuesta del programa de monitoreo comunitario de felinos y sus presas, enmarcado en unidades productivas del programa Jaguar Friendly, construido en conjunto con CORPAMAG y las comunidades locales (campesinos e indígenas).
13. Realizar los ajustes a los productos entregados solicitados por el supervisor del contrato, en los tiempos definidos con la supervisión del contrato, que permita dar el recibido a satisfacción, para el trámite de pago correspondiente.
14. Realizar la recopilación, organización y entrega de documentos y material audiovisual (fotos y videos) al sistema de custodia de datos del Invenmar siguiendo el procedimiento establecido.
15. Realizar una presentación de los resultados de esta consultoría en formato Power Point en el formato de plantilla entregado.

**Condiciones adicionales:**

- Para la ejecución de los talleres y reuniones el contratista coordinará la logística (transporte, salón, refrigerios, almuerzos, equipamiento técnico, mobiliario, estación de café, Materiales, etc.), el recurso didáctico, los materiales, personal a cargo de la capacitación y todo lo requerido para el desarrollo de la actividad.

**Productos:**

1. Plan de trabajo detallado concertado con el INVEMAR.
2. Documento con la propuesta metodológica para el desarrollo del estudio de línea base que analice la riqueza y abundancia de los felinos y sus presas, mediante el uso de cámaras trampa, observe su relación con las presas identificadas, y el estado de las poblaciones en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, como parte de la implementación de la estrategia de investigación y monitoreo del Plan de Manejo de Felinos del Magdalena. Esta propuesta debe enunciar la estrategia de participación comunitaria en el estudio de línea base, y el respectivo proceso de capacitación. Este producto requerirá la aprobación de los expertos de CORPAMAG.

Plazo de entrega productos 1 y 2: Primer mes a partir del inicio del contrato.

3. Informe de avance de la ejecución de las actividades de la consultoría del primer trimestre que incluya: avances en la construcción de la línea base de riqueza y abundancia de felinos y sus presas en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, obtenidos en los muestreos del primer trimestre y análisis de información secundaria.

Plazo de entrega productos 3: Tercer mes a partir del inicio del contrato

4. Informe de avance de la ejecución de las actividades de la consultoría durante el segundo trimestre que incluya: avances en la construcción de la línea base de riqueza y abundancia de felinos y sus presas, en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, obtenidos en los muestreos del segundo trimestre y análisis de información secundaria.

Plazo de entrega productos 4: Sexto mes a partir del inicio del contrato

5. Informe de avance de la ejecución de las actividades de la consultoría durante el tercer trimestre que incluya: avances en la construcción de la línea base de riqueza y abundancia de felinos y sus presas, en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, obtenidos en los muestreos del tercer trimestre y análisis de información secundaria.
6. Propuesta del programa de monitoreo comunitario de felinos y sus presas, enmarcado en unidades productivas del programa Jaguar Friendly, construido en conjunto con CORPAMAG y las comunidades locales (campesinos e indígenas), como parte de la implementación del plan de manejo de felinos del Magdalena para las cuencas de Aracataca y Fundación.
7. Ayuda de memorias con lista de asistencia y registro fotográfico de las reuniones de concertación del programa de monitoreo con CORPAMAG y las comunidades locales (campesinos e indígenas).

Plazo de entrega productos 5, 6 y 7: Noveno mes a partir del inicio del contrato

8. Documento técnico con el análisis de la riqueza y abundancia de los felinos y sus presas, mediante el uso de cámaras trampa, observe su relación con las presas identificadas, y el estado de las poblaciones en las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, como parte de la implementación de la estrategia de investigación y monitoreo del Plan de Manejo de Felinos del Magdalena. Este producto incluye la entrega del archivo DwC de los felinos y sus presas, registrados durante los muestreos, para ser subida a GBIF vía SIBM, un reporte técnico de las de las ocurrencias biológicas levantadas en campo, y un archivo Power Point con los resultados de la consultoría, empleando de plantilla entregada.
9. Ayudas de memorias con lista de asistencia y registro fotográfico de los talleres y espacios de capacitación de las comunidades locales para el monitoreo de la riqueza y abundancia de felinos y sus presas, y material audiovisual (fotos, videos,) entregado al sistema de custodia de datos del Invemar. siguiendo el procedimiento establecido.
10. Generar contenidos (resúmenes) asociados a los avances de la consultoría y entregarlos a Invemar para la elaboración de piezas de comunicación y divulgación (audiovisual, escrito, fotografías, grabaciones de voz, etc).

Plazo de entrega productos 8, 9 y 10: Doceavo mes a partir del inicio del contrato

*Nota: En caso de que se requieran ajustes a los productos entregados, el contratista contará con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** para realizar las correcciones solicitadas y remitir nuevamente el producto ajustado a INVEMAR.*

**Obligaciones a cargo de INVEMAR:**

1. Entregar o proveer al contratista el contacto con las comunidades asentadas en el área de estudio que trabajan con el proyecto, según los sitios seleccionados para los muestreos, así como con los propietarios o administradores de las fincas donde se planeen los muestreos de felinos en agroecosistemas (si aplica).
2. Informar al contratista sobre el procedimiento para entrega de información generada por la consultoría al sistema de custodia de información del Invemar.
3. Socializar los lineamientos de codificación, nomenclatura y catalogación de los documentos definido y aprobado para el proyecto GEF7-CGSM, y remitir las plantillas de los formatos.

#### CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA - HORA	MEDIO
Publicación convocatoria	25 de junio de 2025	Página web INVEMAR <a href="https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales">https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales</a>
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias	27 de junio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:maria.bautista@invemar.org.co">maria.bautista@invemar.org.co</a>
Respuesta observaciones o Adenda	03 de julio de 2025	Página web INVEMAR <a href="https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales">https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales</a>
Cierre (plazo para presentar oferta)	08 de julio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:maria.bautista@invemar.org.co">maria.bautista@invemar.org.co</a>
Acta de Revisión y Subsanación Documental	14 de julio de 2025	Página web INVEMAR <a href="https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales">https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales</a>
Plazo para subsanar	17 de julio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: <a href="mailto:maria.bautista@invemar.org.co">maria.bautista@invemar.org.co</a>
Habilitación Jurídica	22 de julio de 2025	Página web INVEMAR <a href="https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales">https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales</a>
Estudio y Selección	Del 23 al 31 de julio de 2025	Comité Evaluador
Publicación de Resultados	01 de agosto de 2025	Página web INVEMAR <a href="https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales">https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales</a>
Fecha estimada de suscripción del contrato	08 de agosto de 2025	-

**Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas.** - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del INVEMAR <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

**Prorrogas.-** Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEMAR** <https://www.inveamar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

## CAPÍTULO V HABILITACIÓN JURIDICA

La oferta debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el **Capítulo Criterios de Evaluación y Selección de la(s) oferta(s)**.

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEMAR** en el link <https://www.inveamar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> conforme cronograma, que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
<b>Propuesta económica técnica-</b>	<p><b>1. Componente técnico:</b> Deber incluir en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos.</li> <li>- Metodología.</li> <li>- Cronograma: Establecimiento del tiempo estimado para la ejecución de cada producto</li> <li>- Actividades: Detalle de las actividades a realizar</li> <li>- Productos, según lo dispuesto en el presente documento.</li> <li>- Información del personal que prestará el servicio.</li> </ul>	Subsanable
	<p><b>2. Componente Económico,</b> debe incluir en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor de los servicios a todo costo identificando los productos, teniendo en cuenta el valor máximo a ofertar.</li> <li>- Duración, según lo dispuesto en el presente documento.</li> <li>- Lugar de ejecución, según lo dispuesto en el presente documento.</li> <li>- Forma de pago y aceptación de las políticas de pago establecidas por el INVEMAR.</li> <li>- Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios.</li> <li>- Requisitos adicionales</li> </ul>	Subsanable

Documentos para acreditar experiencia	1. Certificados de contrato y/o convenios, acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en proyectos o consultoría para el desarrollo de herramientas de planificación para la conservación de la biodiversidad, gestión ambiental, desarrollo productivo sostenible, monitoreo de biodiversidad o proyectos de generación de capacidades y habilidades en comunidades locales para la conservación de la biodiversidad. (Solo se tendrán en cuenta certificaciones con una duración igual o mayor a 3 meses).	Subsanable
	2. Certificados de contrato y/o convenios finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en ejecución de consultorías o proyectos relacionados con estudios poblacionales de mamíferos, monitoreo de poblaciones de mamíferos, planes de manejo para la conservación de especies de fauna silvestre, monitoreo comunitario, evaluaciones ecológicas o similares. (Solo se tendrán en cuenta certificaciones con una duración igual o mayor a 3 meses).	
	3. Certificados de contrato y/o convenios finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en la ejecución de proyectos o consultorías en humedales, zonas costeras y ecosistemas terrestres de la Sierra Nevada de Santa Marta y/o la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Subsanable
Documentos para acreditar idoneidad	<p>El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) coordinador técnico profesional con título pregrado en ciencias ambientales, como: biología, biología marina, ecología, zoología, o afines, con maestría en áreas afines.</li> <li>- Un (1) líder temático en biodiversidad y monitoreo profesional con pregrado en ciencias ambientales, como: biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o afines, y maestría en áreas afines.</li> <li>- Un (1) profesional para el plan de formación y generación capacidades, con pregrado en ciencias ambientales, como: biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o afines.</li> <li>- Un (1) Profesional SIG, de las áreas de la biología, ingeniería ambiental, ecología, geografía, ingeniero forestal o afines.</li> </ul> <p><b><u>La acreditación de la idoneidad se validará mediante títulos académicos de pregrado y posgrado; y tarjeta profesional en los casos que haya lugar. En los casos en que los títulos aportados sean expedidos por una institución extranjera, deberá remitirse la respectiva documentación de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.</u></b></p> <p><b><u>NOTA IMPORTANTE:</u></b> Para que la propuesta técnico-económica sea habilitada jurídicamente, el participante del proceso de selección deberá acreditar documentalmente los cinco perfiles profesionales requeridos para la prestación de los servicios.</p>	Subsanable
Inscripción de proveedores	<a href="https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores">https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores</a>	Subsanable

<b>Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares</b>	<b>Vigencia:</b> Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más. <b>Valor asegurado:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica. Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y clausulado.	Subsanable
--	--	------------

El **INVEVAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y que no estén registrados en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL.

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Profesional de Adquisiciones, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no el(los) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEVAR**.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEVAR** <https://www.invevar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

## CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

**Análisis de la(s) propuesta(s).** - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará al o los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	SUBPUNTAJE	PUNTAJE
1	<b>Propuesta técnico-económica</b>	<b>Componente Económico:</b> La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (20 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula:  $PP = Vmp * 20 / Vpro$  <b>PP=</b> Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. <b>Vmp=</b> Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. <b>Vpro=</b> Valor total de la	Propuesta económica	-	<b>20</b>

		propuesta evaluada, expresada en pesos.											
2	<i>Experiencia</i>	Experiencia en proyectos o consultoría para el desarrollo de herramientas de planificación para la conservación de la biodiversidad, gestión ambiental, desarrollo productivo sostenible, monitoreo de biodiversidad o proyectos de generación de capacidades y habilidades en comunidades locales para la conservación de la biodiversidad.	<p>Certificados de contrato y/o convenios, acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en proyectos o consultoría para el desarrollo de herramientas de planificación para la conservación de la biodiversidad, gestión ambiental, desarrollo productivo sostenible, monitoreo de biodiversidad o proyectos de generación de capacidades y habilidades en comunidades locales para la conservación de la biodiversidad. (Solo se tendrán en cuenta certificaciones con una duración igual o mayor a 3 meses).</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con el número de certificados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 2 certificados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3 a 4 certificados</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5 a 8 certificados</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 2 certificados	5	3 a 4 certificados	10	5 a 8 certificados	20	20	
		Nro. de certificados	Puntaje										
1 a 2 certificados	5												
3 a 4 certificados	10												
5 a 8 certificados	20												
		Experiencia específica en ejecución de consultorías o proyectos relacionados con estudios poblacionales de mamíferos, monitoreo de poblaciones de mamíferos, planes de manejo para la conservación de especies de fauna silvestre, monitoreo comunitario, evaluaciones ecológicas o similares.	<p>Certificados de contrato y/o convenios finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en ejecución de consultorías o proyectos relacionados con estudios poblacionales de mamíferos, monitoreo de poblaciones de mamíferos, planes de manejo para la conservación de especies de fauna silvestre, monitoreo comunitario, evaluaciones ecológicas o similares. (Solo se tendrán en cuenta certificaciones con una duración igual o mayor a 3 meses).</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 2 certificados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3 a 4 certificados</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5 a 8 certificados</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 2 certificados	5	3 a 4 certificados	10	5 a 8 certificados	20	20	50
Nro. de certificados	Puntaje												
1 a 2 certificados	5												
3 a 4 certificados	10												
5 a 8 certificados	20												

		Experiencia específica en la ejecución de proyectos o consultorías en humedales, zonas costeras y ecosistemas terrestres de la Sierra Nevada de Santa Marta y/o la Ciénaga Grande de Santa Marta.	<p>Certificados de contrato y/o convenios finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en la ejecución de proyectos o consultorías en humedales, zonas costeras y ecosistemas terrestres de la Sierra Nevada de Santa Marta y/o la Ciénaga Grande de Santa Marta.</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 2 certificados</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3 a 4 certificados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5 a 8 certificados</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 2 certificados	3	3 a 4 certificados	5	5 a 8 certificados	10	<b>10</b>	
Nro. de certificados	Puntaje												
1 a 2 certificados	3												
3 a 4 certificados	5												
5 a 8 certificados	10												
<b>3</b>	<b>Idoneidad</b>	<p>El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) coordinador técnico profesional con título pregrado en ciencias ambientales, como: biología, biología marina, ecología, zoología, o afines, con maestría en áreas afines. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) líder temático en biodiversidad y monitoreo profesional con pregrado en ciencias ambientales, como: biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o afines, y maestría en áreas afines.</li> </ul> </li> <li>- Un (1) profesional para el plan de formación y generación capacidades, con pregrado en ciencias ambientales, como: biología,</li> </ul>	<p>Acreditar mediante títulos académicos de pregrado y posgrado; y tarjeta profesional (en los casos que haya lugar):</p>	-	<b>30</b>								

		biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o afines. - Un (1) Profesional SIG, de las áreas de la biología, ingeniería ambiental, ecología, geografía, ingeniero forestal o afines.			
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>					<b>100</b>

**Criterio de desempate:** En el evento de presentarse empate de dos o más ofertas con la mayor puntuación, se escogerá aquella que tenga la mayor experiencia general entre los proponentes empatados.

**Selección de la(s) propuesta(s).** - La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

El comité evaluador seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos. **Análisis de la(s) propuesta(s).** - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s), y si lo considera necesario, solicitará a los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/quest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

**Selección de la(s) propuesta(s).** - Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité Evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/quest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Si se presenta un solo participante del proceso de selección y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

## **CAPÍTULO VII. - POLITICAS SALVAGUARDAS DEL BID**

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

Todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación y gestión de personal se rigen bajo los principios de no discriminación por razones de género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición personal.

Se garantiza un trato justo e igualitario a todas las personas que participen en los procesos laborales, asegurando que las decisiones se tomen exclusivamente con base en criterios objetivos, relacionados con las habilidades, competencias y experiencia requeridas para los cargos

## CAPÍTULO VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

**Adjudicación.** - **INVEVAR** estudiará las ofertas y adjudicará el contrato al oferente que le brinde las mejores condiciones y que se ajuste a los intereses del Instituto y del proyecto GEF7-CGSM (CO-G1014).

**Modificación a los términos de invitación.** - Toda modificación a la presente convocatoria se notificará oportunamente.

**INVEVAR** se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a los proponentes.

El presente proceso de selección se rige por los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión Contractual - GI-GCO-1 de **INVEVAR**, así como, los términos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre **INVEVAR** y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID para la Ejecución del Proyecto: Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF, con observancia de los principios básicos de adquisiciones que guían la política de Banco, valor por dinero, económica, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad.

### Garantía contractual:

El **oferente** se compromete a constituir a favor del **INVEVAR**, la siguiente póliza, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describen a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.	Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más.

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la (i) póliza firmada, con el respectivo (ii) Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su (iii) clausulado.

### Para el contrato:

Póliza o Seguro de Cumplimiento		
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.

**LEGALIZACIÓN:** Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo contractual (póliza firmada por el Tomado, con su respectiva clausulado y recibo de pago y/o certificación del pago de la prima expedido por la Aseguradora.

**Causales de Rechazo.** - La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante seleccionado se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores, o en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en caso se verifique que se encuentra reportado en la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esto incluye empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes.

**Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato.** -Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar.

**Confidencialidad.** - En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

**Tratamiento de datos personales .-** Quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite el INVEVAR única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEVAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer

**Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación.** - La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

**Constancia.** - El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

### **CAPÍTULO IX.- ANEXOS**

- Anexo No. 1. Certificados excepción impuestos "GEF7-CGSM", CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO.
- Anexo No. 2. FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR.
- Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos firmas consultoras con el BID
- Anexo No.4. Mapa área de intervención- limite GEF7- CGSM

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Elaboró:</b>	Zoraida Jiménez	Coordinador componente II
<b>Revisó:</b>	María Alejandra Bautista	Profesional de Adquisiciones
	José Rodríguez	Profesional de Apoyo GCO